Pravià .- Nom 52 de primera se

dicionalmente.

Alvarez: inutil.

se aplique al cupo.

y Alvarez, exento. .

tom the cion ha declarade partidas fallidas de los contribuyentes, que Territorial, cor espondiente al año económico de 1872-

id.



mera serie, Laureano Incian Bello,

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Autonio Granda y Pire, soldado y que la reserva de las cuntidades que debá-

Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 1875.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion. - En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 32 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscriciones adelantado. - Se admiten suscriciones en Oviedo al Bolftin Oficial en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canoniga, núm. 18. Fuera de esta capital por carta el Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.-Número suelto un real.

Cudiffero .- Num. of de primera Advertencia Editorial

Núm. 80 de id.: Angel Pernandez,

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 centimos de real por linea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion l.ª En la scuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

Parte oficial.

sagnoff granger -

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. y A. R. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NÚM. 329.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

"El Excmo. Sr. Ministro Haciencienda dice à este de la Gobernacion con fecha 27 de Octubre último lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con fecha de hoy comunico al Director general de Impuestos la Real orden siguientes:

Exemo. Sr.: Visto el espediente instruido en esa Direccion general con motivo de la consulta elevada por el Jefe económico de Castellon sobre la clase de papel en que han de espedirse las certificaciones supletorias que prescribe el art. 36 de la Instruccion de 21 de Julio último para la administracion y cobranza de la cedulas personales.

Considerando que el espíritu de esta disposicion es no exigir por duplicado el mismo impuesto á una persona, cuyo fin resultaria contrariado si se empleara para solicitar como para espedir las indicadas certificaciones otra clase de papel sellado que el de oficio y exigiendo derechos municipales; y conformándose el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. y de acuerdo con el ministerio de la Gobernacion se ha servido declarar que tanto los certificados supletorios de las cédulas personales como las instancias en que estos se soliciten deben estenderse en papel de oficio,

que será de cuenta de los interesados en obtener tales documentos, y que su expedicion debe hacerse sin gravámen alguno por derechos á impuestos municipales.

Jose Rodriguez Blauco.

Inibus Judual

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y lo traslado á V. E. significándole la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se adopten las disposiciones que estime oportunas para su cumplimiento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. » 82 obsivo

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las personas à quienes pueda interesar.

Oviedo 30 de Noviembre de 1877.-Martin Tosantos.

control que il epotibuacio COMISION PROVINCIAL de Oviedo.

to que sorrarras por medio de la sesion del dia 17 de Junio .7781 ab and de 1877 bb 82 abaix

Presidencia del Sr. Guzman.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los Sres. Guzman, vice-presidente; García Bernardo, Castañon y Suarez se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones del ingreso en Caja se procedió al acto en la forma siguiente:

Santo Adriano.-Núm. 12 de segunda serie: José Moran Fernandez Bueño; útil.

Núm. 23 de id. José Manuel Menendez Rodriguez: útil.

Núm. 14 de id. José Menendez Bernardo: utilp ob ozaka loh ortanb an

Núm. 14 de segunda: José Alvarez

Fernandez:sútillo asbeup oasmeins

Núm 8 de primera: Maximino Menendez Fernandez; exento.

retener al cumplimiento de sus con-

Núm. 11 de id. Antonio Lopez y Lopez; exento.

Núm. 18 de id. Francisco García Tuñon Cañedo; exento. " HIBO

Laviana.-Núm. 13 de primera serie: Manuel Gonzalez Noriega: El Jefe económico, Joaquia, lituri

Núm. 29 de id. Manuel de la Fuen te Ablanedo; útil condicionalmeute. Núm. 33 de id. Manuel Alvarez y Gonzalez; útil.

Núm. 48 de id. Francisco Vegega Suarez; útil condicionalmente.

Núm. 54 de id. José Orviz Alvarez;

Núm. 62 de id. Eugenio Diaz Barbon; útil condicionalmente.

Núm. 65 de id. José Fernandez y Fernandez; útil condicionalmente. Núm. 82 de id. Alvaro Gonzalez

Fuentes Rico; inútil. Núm. 46 de id. Inocencio Arma-

yor Salas; útil. Núm 12 de primera: Ramon Vege-

ga Garcia: útil. Núm. 7 de segunda. José de la Huelga Gonzalez; útil.

Núm. 14 de id. Maximino Barbon Fernandez; inutil.

Núm. 43. de id Alejandro Lobo Rodriguez; útil condicionalmente.

Núm. 47 de id. Celestino Alonso Gonzalez; corto.

Núm. 5 de primera serie: Prudencio Corte; exento.

Núm. 17 de id. Telesforo Castro Argüelles; exento.

Núm. 28 de id. José Diaz García; exento.

Núm. 40 de id. Vicente Lopez Fernandez; exento. Núm, 42 de id. José García Mar-

tinez; exento. nonpilitar ol noissau Núm. 63 de id. Hilario Orviz Gonzalez; exento.

Núm. 76 de id. Juan Coto Diaz; exento.

Núm. 72 de 1d. Tomás Martinez Conchero; exento. ol soil sur lantas lab

Núm. 24 de segunda. Valentin Carcedo Fernandez; exento.

Núm. 29 de id. Benigno Fernandez Alonso; exento. Tanbai aciondintaco

Núm. 44 de id. Manuel Gonzalez Diaz; exentos eup ".8 algeral ne òn

Núm. 4 de primera serie: Ceferino Sanchez; soldado OF ARTRIVIMO A

Núm. 61 de segunda, Manuel Gonzalez y Martinez, exento.

Núm, 10 de primera, Francisco Perez Gonzalez, aplicarle dicha exentiguran en el reparto Territorial. Cicio

Núm. 22 de id., Jacinto Garcia Castañon, aplicarle la exencion del parrafo 11 del art. 76 que alegó, bio en

Núm. 44 de id., Bernando Flanco Coro, aplicarle la exencion del parrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 47 de id., Estanislao Hévia Suarez, aplicarle la exencion del parrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 52 de id., Bernardo Fernandez Suarez, aplicarle la exencion del párrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 78 de id., Decoroso Sanchez Rodriguez, aplicarle la exencion del párrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 45 de id., Ramon Orviz Gonzalez, soldado.) nomasi

Núm. 79 de id., Aquilino Piloneta, exento.

Candamo, Núm. 26 de segunda série, José Fernandez Velazquez,

Núm. 47 de tercera série, Dionisio Colao Gonzalez, útil.

Núm. 11 de segunda, Antonio Lopez y Lopez, aplicarle la exencion del parrafo 11 del art. 76 que alegó.

Mieres. - Núm. 5 de primera série, Silverio Gonzalez Menendez, útil condicionalmente.

Pravia.-Núm. 52 de primera sémera série, Laureano Inclán Bello, nátil.

Núm. 31 de segunda, Constantino Obe Suarey, útil condicionalmente.

Núm. 31 de tercera, Luis Garcia Fernandez, útil.

Num. 94 de id., Enrique Gonzalez Alvarez: inútil.

Núm. 2 de primera série, Servando Antonio Granda y Pire, soldado y que se aplique al cupo.

Núm. 80 de id.: Angel Fernandez y Alvarez, exento.

Cudillero.-Núm. 51 de primera série, Juan Riesgo Rubio, útil.

Y se levanto la sesion de que certifico. - Ignacio España, secretario. or lines, usendo la letra del tipo que

antes sean pobres, los edictos se in .atsutuon al ab 83 nd Núm . 1.042.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

El Interventor general de la Administracion del Estado con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:

«Al dictar esta Intervencion general su orden de 30 de Setiembre último, referente à la contabilidad de la contribucion industrial en la parte res pectiva á encabezamientos, consigno en la regla 8.º que las Adminis, l res.

Núm. 4 de primera serie: Ceferino

Núm 61 de segunda, Manuel Gon-

traciones económicas harian uso de los apremios correspondientes contra los Ayuntamientos en los casos procedentes, para o bligarle al pago directo de la contribucion encabezada, creyen do conciliar así la facilidad de la recaudacion con la que se concede à los Agentes del Banco de España en la primera de dichas reglas.

Como quiera, sin embargo que dicho establecimiento haya hecho presente que de este procedimiento pu dieran seguirse inconvenientes para la reserva de las cantidades que deba retener al cumplimiento de sus contratos con el Gobierno, esta Intervencion general ha acordado prevenir à V. S. que tenga por modificada la regla 3.º en el sentido de que los Ayuntamientos que no entreguen el importe de sus encabezamientos por la contribucion industrial á los agentes de la recaudacion en los dias designados de antemano quedan obligados á hacer el ingreso en las Delegaciones ó Comisiones del Banco de España, mientras subsista su actual contrato. » pez: exente.

Lo que se publica en este periódico oficial para su mas exacto cumpli-Laviana .-- Num. 13 de protesim

Oviedo 28 de Noviembre de 1877. -El Jefe económico, Joaquin Ozo-

onzaler; dill.

andez; exento.

e Ablanedo: útil condicionalmente. ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE OVIDO.

Por virtud del espediente de fallidas instruido por el Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Carreño, Alcalde y Secretario del mismo, esta Administracion ha declarado partidas fallidas de los contribuyentes que figuran en el reparto Territorial, correspondiente al año económico de 1869-70 que à continuacion se espresan:

Númeroueza al alescila nonetra de órden el Nombres de los interesados.	Tri- mestres Escud mils.	Obser- vaciones.
Manuel Fernandez.	4a misudinii a636i	Por desco-
Coro, aplicarle la exencion del parra-	Malagary Carrella	cido.
136 Pedro Malgor.	id. 2 828	id.
146 Jesé Maria Pedrosa.	id. 2 636	id.
146 Jesé Maria Pedrosa. 244 Herederos de Llanos Florez.	mid. 60:1 832	id. mil/
707 Ramon Gonzalez Prendes.	id. 1 540	Indigente.
785 José Muñiz Lopez b 11 otar	id. 5 073	id.
892 Ramon Muñiz Rodriguez. 916 María Rodriguez Suarez.	id. 1 255	id.
916 Maria Rodriguez Suarez.	id. 2 212	desconocido
945 Manuel Busto Gutierrez.	alida Sant. 10 328	id.
957 og Manuel García Bustod strag	id. 380	id.
970 Juan García Prieto.	id. 1 072	id.
986 José Gonzalez Garcia.	neided onimisel 024	oid!
Rodriguez santinez Martinez sangirhos	id. 7 888	id:xall to are
1022 José Martinez ob 11 olaria	id. Talkania 960	id,
1037 Juan Rodriguez.	id. 4 584	id.
1 131 Ramon Fernandez.	· id of nominano 134	id.
1136 Ramon Garcia. 23 A BARON	ozidlA onitrel5) 680	Núm. 47bil
1175 III Manuel Gonzalez mil	id. 760	id
1209 Josefa Muñiz.	id. 168	id.
1234 Jose Suarez.	-mid. 1111 101108 2 15 236	iid.
1242898 Manuel Suarez.omsbost	id. 3 308	lo Carte; c bi e
1243 sale Manuel Viesca. deo L. eine	oridan profesion 424 s	id: min
1244 Heds. de Bernardo Suarez,	id. 760	id.
1302 Jose Rodriguez.	id. 1 116	id:
	id less Illaz Garcia;	Num. 28 18
Colao Gonzale latóTl.	124 834	xento.
-od oinoin Equivalencia en pesetas.	id. 80'216 Lope Fer-	Nûm. 40 de

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que tengan que hacer alguna observacion, lo verifiquen a esta Dependencia dentro del plazo de quince dias.

Oviedo 27 de Noviembre de 1877. El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Por virtud del espediente de fallidos, instruido por el Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Piloña, Alcalde y Secretario del mismo, esta Administracion ha declarado partidas fallidas de los contribuyentes, que figuran en el reparto Territorial, correspondiente al año económico de 1872-73, que á continuacion se espresan:

Número de órden.	Nombres de los interesados.	Tri- mesire.	Psts.	cts.	Observaciones. Insolvente.	
816	Juan del Pando, su viuda.	4	1	28		
832	Emeterio Crespo, herederos	id.	2	10	id.	
366	Antonio Pelaez Casin.	id.		48	id.	
868	Ramon Llano Gonzalez.	id.	2	96	id.	
2310	Francisco Noriega Cuartas.	id.	2	12	id.	
2298	José Rodriguez Blanco.	id,	0	52	id.	
2673	Alonso Vega Balbona.	id.	1	58	id.	
2777	Manuel Celorio Martinez.	id.	3	36	id.	
2764	José Blanco Miguel.	id.	»	44	id.	
3338	Isabel Cardin.	id.	3	14	id.	
4470	Javier Piernes & Joaquina				•	
M 801 80	Caso THE	idion	o midi	68.	id.	
, t	Total '.		19	66		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que tengan que hacer alguna observacion á esta Dependencia, lo verifiquen dentro del plazo de quirce dias.

. I que será de cuenta de los interesados

of en obtener tales documentos, y que

De Real orden comunicada por el

the que se hace publica por meito

de este periodico odciel, para cono-

Oviedo 27 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

ensertaine en los Bouerines Orgenales se han de

guiente:

dulas personnies,

Exemo Sr :: Con feeha de hoy co-

Por virtud del espediente de fallidos, instruido por el Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Siero. Alcalde y Secretario del mismo, esta Administracion ha declarado partidas fallidas de los contribuyentes que figuran en el reparto por contribucion Territorial del año económico de 1870-71, que à continuacion se espresan:

Número de órden.	Nombres de los interesados.	Tri- mestre	Valor. Obser- Psts. cst. vaciones.
1153 · · · 547 · · ·	Domingo Granda. Woo al el Rosalia Vigil Reguera de la	id.	2 28 Insolvencia.
эизподо	las dispusicionas que estime nas pera sa climplimiento.	del Mi- on fecha	El Ilmo. Sr. Srpec <mark>02</mark> tario

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que tengan que hacer alguna observacion à esta dependencia, lo hagan dentro del plazo de quince dias. cienda dice à este de la Gobernacion

Oviedo 28 de Noviembre de 1877. El Jese económico, Joaquin Ozores.

EMPRÉSTITO NACIONAL DE 175.000000 DE PESESAS.

pueda intereser.

Por virtud del espediente de fallidos instruido por el Agente Recaudador de contribuciones de este cencejo de Oviedo, esta Administracion ha declarado partida fallida la de la contribuyente por Territorial, comprendida en el reparto del Empréstito, que á continuacion se espresa; a salusnos el el dvisom nos

Número 4695, Teresa Pantiga, vecina de Agüeria, 3 plazos, 9 pesetas 40 centimos, es duplicada y fué satisfecha dicha cantidad por don Juan Pantiga Suarez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que tengan que hacer alguna observacion á esta dependencia, lo verifiquen dentro del plazo e quince dias. Il mag omitin vilat ab 19 ab nois

Oviedo 28 de Noviembre de 1877.-Joaquin Ozores. andos y noiseatainimba

Presidencia dei Sr. Coringa

Considerando que el capiritu de es-Abierta alas diez dela mañana cor Por virtud del espediente de fallidos, instruido por el Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Nava, Alcalde y Secretario del mismo, esta Administracion ha declarado partidas fallidas de los contribuyentes que figuran en el reparto de contribucion Territorial del año económico de 1871-72, que à continuacion se espresan: ob alor - so omos ratioiles araq arasique es la

12000	Número e órden.	Nombres de los interesados,	Tri- Valor. Obser- mestre. Psts. cts. vaciones.
	1466 1550	Manuel Redondo ó viuda. Sebastian Pruneda Montes.	id. y nog of a man a grant of Falleció id. p
Đ	67/ 16/	Buedo: útil.	y de acuerdo con egemia isterio de la Cobernacion se la declarar declarar

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que tengan que hacer alguna observacion á esta dependencia, lo hacer dentre del contro del con gan dentro del plazo de quince dias, quel destinite es soles es que en que estos se soliciten de gandente de la contro del plazo de quince dias, que de soliciten de se solicite de

Oviedo 29 de Noviembre de 1877 .- El Jefe económico, Joaquin Ozores.

nou robemis na no NÚM. 1052. DIRECCION GENERAL DESIGNE DE SANIDAD MILITAR.

CONVOCATORIA à oposiciones especiales para cubrir varias plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, primeros de Ultramar, vacantes en el Ejército de Cuba, y las creadas por Real orden de 12 del actual.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en órden de 12 y 24 del corriente, se convoca á oposiciones públicas especiales para proveer once plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, primeros de Ultramar, con destino al ejército de Cuba, y las que vacaren hasta la conclusion de las oposiciones.

En su consecuencia, queda abierta la firma para dichas oposiciones en la Secretaria de esta Direccion, sita en la calle de San Agustin, núm. 3, piso bajo, cuya firma podra hacerse en horas de oficina, desde el dia de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, hasta las doce de la mañana del viernes 4 del mes de Enero de 1878.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, que por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circuntancias sirreglada à la Ley de Presujestasing

1. Que son españoles ó están naturalizados en España.

2. Que no han pasado de la edad de treinta años el dia en que soliciten la admision en el concurso; mivoro

3. Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres at 10

Doctor o el de Licenciado en Farma- para la firma de las mismas. cia en alguna de las Universidades | Los ejercicios tendrán lugar con ar-Sr. D. Engelinomia Alab salaisito

Y 5. Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal de vecindad.

Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y politicos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion debidamente legalizada de la correspondiente autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada en fecha posterior á la del presente edicto convocando á oposicio-

Justificarán haber obtenido el grado de Doctor o el de Licenciado en Far-

oficiales del Reino, con copia del tim el 26 del corriente mes, para la venta lo legalmente testimoniada.

Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimienío hecho en cumplimiento de órden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú oficiales médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circuntancia con certificacion librada por los Jefes superiores de quienes d pendan.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion à los Directores-Subinspectores de Saninad militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes instancia suficientemente documenta a, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma, antes del dia señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, escepcion hecha del certificado de aptitud

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general 4.5 Que han obtenido el título de antes de que aspire el plazo señalado

> reglo à lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 11 de Julio de

> La primera sesion pública del tri bunal censor se verificará á presencia de los opositores antes de que termine el tercer dia posterior al en que se haya cerrado la firma para estas oposi-Ciones. obsivartas esclusidali

> Madrid 23 de Noviembre de 1877. -Barrenechea. os pastos de la

us sque sop annim. 1.045. JUNTA ECONÓMICA de la

ranes, en este conceio. sel su-

fábrica de Artilleria de Trubia.

El infrascrito escribano de dicha corporacion:

Hace saber: que no habiendo tenimacia en alguna de las Universidades I do efecto la subasta anunciada para

y conduccion á esta fábrica de los artículos que al final se espresar, cuyo remate se halla autorizado por el Exemo. Sr. Director general del cuerpo en 19 de Octubre próximo pasado, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en esta segunda dicitacion, la cual tendrá lugar á los 31 dias contados desde el en que aparezca en la Gacsta de Madrid el presente edicto y hora de las 10 de la mañana. En dicha Gaceta y BOLETIN OFICIAL de Oviedo se publicará con antelacion el dia fijo en que debe celebrarse el rea villa, soltero y Teniente Corostam

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en los diez minutos anteriores á la indicada hora; en regándose al Presidente de la Junta que estará constituida con igual antelacion en el sitio de costumbre de estas oficinas, siendo acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de la Administracion económica ó en la de esta fábrica el depósito de el 5 por 100 del importe del remate segun el precio limite, bien sea en metálico ó valores del Estado admisucrpe de dos pesetas y media, poseldis

El costo de este edicto en la Gaceta de Madrid será de cuenta del remanco peseine siete centimos en

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Comisaria desde las ocho de la mañana hasta las 6 de la tarde. o de Rodriguez Arango v

Las proposiciones serán redactadas precisamente con arreglo al siguienta modelo y por separado cada clase de efectos. Dam noq is is reig asili and are

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio inserto en el número (tantos) de la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo número (tantos), así como del pliego de condiciones á que se refiere, documentos todos relativos á la contratacion en subasta pública con destino á la fábrica de Trubia de (tal cantidad) de (tal artículo), se compromete á efectuar su entrega al precio. de (tantas pesetas y céntimos, espresándolo en letra sin enmiendas ni raspaduras por (la unidad á que se refiera el respectivo precio limite) acompañando la garantía exigida.

Fecha y firma del autor. al roq ashabrons salah si Precio

list shou reneral de Propiedades y del Retado en 26 del 20unidad

Artículos que se subastan. Pts. cts.

2.000 kilógramos sebo en pan. . ashmal-gamen shi :37 4.000 quintales métricos arena blanca de Santa Marina.

Trubia 27 de Noviembre de 1877.

-El oficial primero, Teobaldo Diaz Los individuos del batallo: zenadeta

cial de Valladolid y apinta extraordi-

plo a	aport	ni in	hayad	onp d	187	oh a	iran
1877	enya Enon	IDAI	Cénts.	₩ .57	enani isalot	Inspector	d ma
MES DE NOVIEMBRE DE 187	ndes aldes	P-ecio LA UNID	98810	0101	opaos peder		l om
EMBRI	rect antan	DE L	Pesetas	Page 1	go g de lo	Guerra	por pac
Novi	misto.	que t 19 de 1	rdos bre 1	angao naivol	rail Avo	o de	da la
DE		. Con	O T	métrico Id.	8.2	Comisario	0.0
MES	por sistema	9.4	UNIDAD	ital m [d.			
	HARRY.	101	داخو ا	Quip	4	8.°-E	
	a reg	instar	.80	le pris	ada i	in,	
-1!	mism	rla sti	oprad	a de primera.	Garage Garage	Secades.=V. B.	t .0
a) ol	en la	el de j	os con	le prii e segu	els ter c	Seca	in oi
·.	cadas	isitori	Artículos comprados.	Harina de primera. Id. de segunda.	Id.d	cisco	y. Po
IEDO	verifi	as Di		Habi	inne Sid	Fran	lam
OV	y paja	i siuj		e la j	b fan	ctor,	les
S DE	bada	B1507	Nombre de los vendedores	p 10 0	e , e	-El Factor, Francisco	le P
VCI A.	88, Ce	mseni ro, jor	S Vel	dres, dero,		CARCOLL BATTER TO	ion.8 pisa
STE	harin	nd, pa las qu	de lo	Hevia,	onia	de 18	le di le di
UBSI	as de	la in a <i>Ga</i> r	mbre	D. Rafael Hevia	em em	mpre	ipia le es
E S	comp	ob 14	Ž	D. R.	A. idem	Novie	io M
FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE OVIEDO	NOTA de las compras de harinas, cebada y paja verificadas en la misma reguda	papi	pro.	donat	ni st	Oviedo 10 de Noviembre de 1877	le po
TOR	TA d	Localidad	donde s compró	Oviedo	nog s	viedo	Q Q ED E
FAC	anh og N	aloha[Dias.	ga oa qa 2	luns llins	0	A CONTRACTOR
0	nioit.	eq le	insti	r le pe	irece luge	gran	d on

Gobierno Militar de la provincia de Oviedo. Ins all ashar à

THE BULL STREET BYO

Don Manuel de Aynat y Benedito, Capitan graduado Teniente del Regimiento infanteria de Mindanao, número 56, el obrezul else à elob

Habiendose ausentado del cuartel de Santa Clara de esta ciudad el soldado del Ejército de Filipinas José Ardura Bueno, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; y

Usando de las prerogativas que conceden las Reales Ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al antedicho soldado señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Santa Clara donde deberá presentarse en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos y de no veri ficarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia em usidans costedo

Oviedo 28 de Noviembre de 1877. -- Manuel de Aynat. Boing idem. waid oblad ANUNCIO. o labalo 11-

Los individuos del batallon provincial de Valladolid y quinta extraordinaria de 1874, que hayan ingresado en Caja desde el 20 al 31 de Agosto ambos inclusive, que se hallan en sus casas, pueden recurrir al jefe del mismo por conducto de los Alcaldes ó por este gobierno militar, en reclamacion de los alcances, presentando al efecto los resguardos que tengan.

Oviedo y Noviembre 29 de 1877.-D. O. de S. E. -El T. C. Comandante Secretario, -Francisco Robles,

Juzgados.

Núm. 264.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

D. José Garcia de la Mata, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Blas Duarte y Gonzalez, hijo de Francisco y de Isabel, natural de la parroquia de Biedes, concejo de Siero, y vecino de la de Prubia, en el de Llanera, donde residen sus padres, hoy ausente y de ignorado paradero, soltero, jornalero. de diez y ocho años de edad, para que en el termino de quince dias que principiarán á contarse desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado de primera instancia à fin de practicar con él varias diligencias en la causa que contra él, Francisco Quirós y Clara Muñizse sigue, sobre hurto de varias gallinas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del Blas Duarte, conduciéndole á este Juzgado de primera instancia con las seguridades debi-

das. Dado en Oviedo y Noviembre veintiocho de mil ochocientos setenta y siete. - José Garcia de la Mata. - Por mandado de su señoria, Benigno Vaz quez. oup estitsporen est en obne.

do sol Señas personales. Il est col

Estatura cuatro piés.

Pelo castano, von oxalquis y omati.

Ojos idem sura chables edaibatus !

Nariz regular, noisneven et mister

Boca idem . Aredeb ebnob sasi latga

Barba lampiña ib el onimit le na

Viste pantalon de paño remendado con tela vieja. Z som anenh ane ash a ..

.taug A ob leanne

Faja morada

Chaleco tambien muy viejo. Blusa azul.

Boina idem.

Calza alpargatas y tiene las dos piernas torcidas.

Juzgado de primera instancia de Cangas do Tineo.

Don Francisco Villamil, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo,

A cuantos el presente vieren hago saber: que en el juzgado de primera instancia del distrito Oeste de la ciudad de Puerto-Principe y escribania de D. Juan Ronquillo, se siguo el juicio de ab-intestato de D. Alberto Rodriguez Arango, hijo de D. Manuel y de D.ª Josefa Florez, natural de esta villa, soltero y Teniente Coronel, Comadante Capitan de Artillería, que falleció sin disposicion testamentaria en la Habana el dia diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, dejando por bienes varias prendas y otros efectos que fuenon rematados en novecientas seis pesetas cincuenta céntimos, seiscientas sesenta y cinco pasetas en villetes del Banco Español de la Habana y quinientas cuarenta y seis pesetas siete céntimos que alcanza en su ajuste final de haberes, teniendo un débito á las Cajas de su cuerpo de dos pesetas y media, por lo que quedan reducidos dichos bienes á la suma de dos mil ciento veinte y cinco pesetas siete céntimos en villetes de Banco:

Que en el expresado juicio con fecha primero de Setiembre último, se ha declarado intestado el fallecimiento de Rodriguez Arango y por sus herederos á los que por derecho debar serlo; por lo que se convoca á los mismos para que dentro del término de noventa dias, por sí ó por medio de apoderados y con los documentos justificativos se presenten á deducir en derecho en el juicio referido.

Y en cumplimiento de lo acordado en exhorto procedente de dicho Juzgado Oeste de Puerto-Principe, se libra el presente en Cangas de Tineo Noviembre veintitres de milochocientos setenta y siete. - Francisco Villamil.-Gregorio Sanchez Rodriguez.

tantas peactas y centinos, capro-COMISION-INVESTIGACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

electiver in entreges at presion

Índice de las órdenes de adjudicacion de fincas correspondientes á esta provincia, de las acordadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 26 del actual.

se anheatan. Dis cis. Cantidad por que se les ad-Nombres judica. de los rematantes. Pesetas.

D. José Perez y Perez. " El mismo.

115 121

" Braulio Gonzalez. 1350 " José Pineda y Aram-250 buru. " José Perez y Perez. " El mismo, sunq efemper sa 252 " José Revilla. 125 " José Pineda. 350 " Luciano Laviada. » José Antonio Rodriguez. 8800 » Pedro Blanco, 167 » Jabier la Roza. » José Menendez Roson. Oviedo 30 de Noviembre de 1877. -El Comisionado, -José P. Santa Marina. que en cualquier cencento

A lcaldia constitucional de Carreño.

El 18 del actual, desapareció de la parroquia del Valle una yegua de la propiedad de D. Manuel Perez Sierra y Alonso, de la misma parroquia, cuyas señas se espresan á continuacion:

Alzada 6 cuartas y media.

Edad 7 años.

Color castaño-oscuro.

Crin esquilada.

Cola recortada.

Tiene dos manchas blancas en el costillar izquierdo, y le faltaba la herradura del pié derecho.

Lo que se anuncia para que siendo habida se devuelva á su dueño quien abonará los gastos que haya originado.

Candás 26 de Noviembre de 1877 -El Alcalde, Rodrigo F. Alvarez.

Anuncios no oficiales

Empréstito

de 175 millones de pesetas

En la calle de San Juan, n.º 13, principal, se compran láminas completas é incompletas, primeros décimos, residuos, facturas y recibos provisionales, y cualesquiera otros valores de la Deuda pública.

Se compran al contado y á los mas altos tipos los Valores públicos, y del empréstito de 175 millones, Carpetas y Cupones atrasados y del vencimiento próximo.

Informará D. Eugenio Carrizo, en San Francisco, número 9.

Habiéndose estraviado una novilla de dos años y medio, de los pastos de la parroquia de Brañes, en este concejo, se suplica á cualquiera que sepa su paradero, avise al señor don Ramon Gonzalez Diaz, de Oviedo.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes la plaza de Médico y de Capellan del Berganespañol Francisca,

Los que quieran óbtar á ellas

entiendanse con su armador Don Francisco M Graiño,

DEL JUICIO

DESAHUCIO

con arreglo á las importantes reformas introducidas en el mismo, por la Ley re cientemente publicada en 20 de Junio

TRATADO COMPRENSIVO de toda la legislacion vigente sobre la materia, esplicada y comentada para facilitar su inteligencia é ilustrada con formularios para su debida aplicacion; comprensivo, además, de la

Jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Justicia.

OBRA UTILISIMA

segundos del Cuergo de Sanidad mi á los señores Jueces y Secretarios mnnicipales, Abogados, Procuradores causidicos y de fincas, propietarios é inquilinos ó colonos,

por DON ARTURO CORBELLA,

Doctor en Derecho civil y canónico, individuo del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, de la Económica Barcelonesa de Amigos del País, profesor de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion y miembro de otras corporaciones cientificas al ob soon y literarias. whall ob also

Precio 6 rs., libreria J. Martinez

Jefe honorario de Administracion civil, autor de vari as ol ras aoministrativas y literarias.

SETIMA EDICION.

arreglada à la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.

> turalizados en España. OBRA COMPLETISIMA.

Cuesta tanto en Madrid como en provincias, OCHO reales.

Los pedidos pueden dirigirse á su autor, acompañando su importe en letras, libranzas ó sellos 2 reales más para certificar el envio, poniendo el sobre de este modo; into and ob antigla no nio

Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda. que se requiere para el servellACAM

Se siguen despachando los esquisitos chocolates de D. Matias Lopez y de la compañia colonial que tanta aceptacion tienen en toda España; en la calle de la Magdalena, núm. 12, confitería de Cervero.

En la libreria de D. Juan Martinez, plazuela de Riego, Oviedo, entre otros libros de texto, se vende la Retórica y Poética, cuarta edicion aumentada, por el doctor y catedrático de esta asignatura D. Claudio Polo.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA sababiar DE VICENTE BRIDINGE de ginant

Justificarán bahar obtenilla el